

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Primero (1o) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

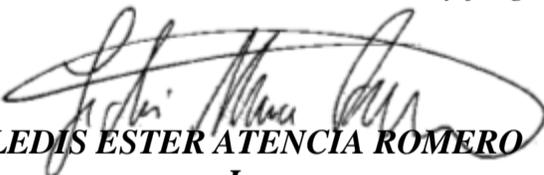


Proceso: PERTENENCIA N° 2.020-00006
Demandante: JOSÉ MANUEL GIL SÁCHICA
C.C. N° 80.295.936
Demandados: NATIVIDAD ÁVILA CAICEDO Y OTROS

*Encontrándose las presentes diligencias al despacho y acatando la decisión proferida en diligencia de inspección judicial del 26 de julio de 2022, el Despacho, **DISPONE:***

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora el día veintiuno (21) del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022) a partir de las diez de la mañana (10.00 a.m.), para evacuar el interrogatorio de parte al demandante **JOSÉ MANUEL GIL SÁCHICA** conforme el artículo 372 del C.G.P y de las pruebas **TESTIMONIALES** de los (as) señores (as) **JOSÉ EDILBERTO SASTOQUE SASTOQUE, JOSÉ HERNANDO SASTOQUE SASTOQUE, ALFONSO NAVARRETE RUÍZ, HENRY GIL GARCÍA, LEONILDE GIL SÁCHICA Y MARÍA ELVIA ÁVILA.**

SEGUNDO: CÍTESE a las partes para que concurran personalmente a la audiencia pública en la hora y fecha señalada previniéndoles de las consecuencias por su inasistencia, y que en la misma se practicaran las pruebas pertinentes, se practicaran interrogatorios a las partes, la conciliación, saneamiento del proceso y los demás asuntos relacionados con la audiencia de conformidad con el artículo 372 C.G.P. y de reunirse los requisitos legales se evacuará la audiencia de instrucción y juzgamiento.


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 48**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 02/septiembre/2022.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15727433e83b201853c5ce5634e1d3dd25904a865efaf451b519bcf18a56c23**

Documento generado en 01/09/2022 04:08:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>